



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad de la Señora Gladys/ FIGUEROA D.N.I. N° 14.846.591 de trasladarse a la Ciudad de BUENOS AIRES, por razones de enfermedad familiar; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para solucionar esta emergencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS / AIRES-TUCUMAN-BUENOS AIRES-USHUAIA, a la Señora Gladys FIGUEROA D.N.I. N° 14.846.591.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado / a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 128 /89.-

USHUAIA, 17 ABR 1989